

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 9.283/2011

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenación pormenorizada establecida en el documento "Modificación innovación puntual NN.SS. de Planeamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (SUO-I-3)-El Antolín", no alterando la ordenación estructural del municipio establecida en el vigente PGOU, por acuerdo de Pleno

de fecha 22 de septiembre de 2011, en sesión extraordinaria, de conformidad con los arts. 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales, a efectos de formular las alegaciones pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Gil Morata.